

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**90****MÓSTOLES NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña Paula García García, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 3 de Móstoles.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen actuaciones de juicio declarativo ordinario número 137 de 2012, a instancias de “Cuatrecasas”, frente a don Alberto García Rojas, y en cuyas actuaciones se ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembre de 2013, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

*Sentencia número 160*

En Móstoles, a 30 de septiembre de 2013.—El ilustrísimo señor don Francisco José López Ortega, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Móstoles, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, seguidos con el número 137 de 2012, a instancias de “Cuatrecasas Abogados Gonçalves Pereira, Sociedad de Responsabilidad Limitada Profesional”, representada por el procurador don Javier García Guillén y asistida por el letrado don Plácido Molina Serrano, contra don Alberto García Rojas, en rebeldía en esta causa.

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador don Javier García Guillén, en nombre y representación de “Cuatrecasas Abogados Gonçalves Pereira, Sociedad de Responsabilidad Limitada Profesional”, contra don Alberto García Rojas, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 18.560 euros, con los intereses legales, e imponiendo al demandado las costas procesales causadas.

Esta sentencia no es firme y contra la misma podrá interponerse, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de los veinte días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a don Alberto García Rojas en ignorado paradero.

En Móstoles, a 24 de octubre de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/236/14)

